



VISTO la nota elevada por el Prof. Marcos D. Altamirano (DNI N° 25.490.702), solicitando se designe Huésped de Honor al Fotógrafo: Andy Goldstein; y

CONSIDERANDO

Que el Prof. Marcos D. Altamirano°, se desempeña como docente en el Dpto. de Cs. de la Comunicación y es Coordinador del *Programa: cultura.arte.identidad*, de la Secretaría de Extensión y Desarrollo de la UNRC.

Que el mencionado Fotógrafo el que cuenta con una vasta trayectoria en la materia, visitará esta universidad, en el marco de la Muestra: “Vivir en la Tierra”; su obra más conocida, la que consta de una serie de 66 fotografías, de gran formato, en la que retrata familias en asentamientos informales en 14 países de Latinoamérica.

Que, además de la invitación inicial a exhibir, la muestra mencionada, la cual es su última obra, también exhibirá otras fotos que realizó en esta ciudad de Río Cuarto en el año 1974.

Que es menester mencionar, que el Fotógrafo Andy Goldstein, ha sido docente de esta UNRC, en su etapa fundacional.

Que cabe además mencionar, que se realizará en la Biblioteca Central “Juan Filloy” de esta UNRC, una Muestra Fotográfica de su autoría.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 29 de julio de 2014.

Que se cuenta con el aval del Dpto. de Ciencias de la Comunicación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Proponer al Sr. Rector de esta UNRC designe Huésped de Honor al Sr. Fotógrafo Profesional: Andy GOLDSTEIN (DNI N° 4.401.171), durante su estadía en esta UNRC y en la ciudad de Río Cuarto y atento a lo consignado en los Considerandos de la presente Resolución.-



ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION N° 251/2014